LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes

25 de octubre a 4 de noviembre de 2021 (reunión virtual)

**Informe de la Conferencia**

**Lunes 25 de octubre 13:00-15:45, hora central europea de verano (CEST)**

**Punto 1 del orden del día: Apertura de la reunión**

**Punto 2 del orden del día: Declaraciones generales**

1. El **Presidente**, Excmo. Sr. Ing. Mohamed Al Afkham (Emiratos Árabes Unidos), inauguró la reunión y dio la bienvenida a los participantes.

2. La **Secretaria General de la Convención**, Martha Rojas Urrego, recapituló las circunstancias que motivaron la celebración de la presente reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes y destacó el compromiso activo que las Partes Contratantes demostraron en la aplicación de la Convención a pesar de la pandemia, lo que incluyó dos reuniones del Comité Permanente y la entrega de los mandatos de sus grupos de trabajo, decisiones entre períodos de sesiones, reuniones regionales preparatorias de la COP extraordinaria, al igual que iniciativas importantes como la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se instituyó el 2 de febrero como Día Mundial de los Humedales.

3. **Eslovenia** formuló **en nombre de las Partes Contratantes presentes en la reunión que son países miembros de la Unión Europea** una declaración regional de apertura en la que se destacó el papel fundamental que juegan los humedales para el marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020 y el papel que desempeña la Convención en su aplicación, incluso a través del indicador ODS 6.6.1, y además, se hizo énfasis en el fortalecimiento de la cooperación con el CDB, la CMNUCC y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), así como con otros organismos intergubernamentales (véase el anexo 1).

4. **Azerbaiyán** expuso las medidas recientes que ha tomado para la aplicación de la Convención.

**Punto 3 del orden del día: Adopción del orden del día provisional y el programa de trabajo provisional**

5. El orden del día provisional que figura en el documento ExCOP3 Doc.3.1 y el programa de trabajo provisional que figura en el documento ExCOP3 Doc.3.2 se aprobaron sin modificaciones.

**Punto 4 del orden del día: Adopción del Reglamento provisional**

6. El reglamento contenido en el documento ExCOP3 Doc.4.2 se aprobó sin modificaciones.

**Punto 5 del orden del día: Mesa de la reunión: presidencia y vicepresidencias**

7. La **Secretaría** indicó que, en consonancia con el párrafo 2 del artículo 21 del reglamento, el Presidente actual, Excmo. Sr. Ing. Mohamed Al Afkham (Emiratos Árabes Unidos), y las vicepresidencias Finlandia (representada por la Sra. Kristiina Niikkonen) y Uganda (representada por la Sra. Lucy Lyango) actuarían como Mesa de la Reunión, y Suiza participaría como observadora.

**Punto 6 del orden del día: Nombramiento del Comité de Credenciales**

8. La Conferencia de las Partes Contratantes, sobre la base de las candidaturas presentadas por cada una de las seis regiones de Ramsar, estableció el Comité de Credenciales, integrado por Australia, Austria, China, los Estados Unidos de América, Panamá y Zambia.

**Punto 7 del orden del día: Admisión del observadores**

9. Se admitieron los observadores que figuran en los párrafos 3 y 6 del documento ExCOP Doc.7.

**Punto 8 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución**

10. La **Secretaría** indicó que las nuevas versiones de los proyectos de resolución con las enmiendas propuestas se publicarían antes de la segunda sesión de la presente reunión.

**8.1 Proyecto de resolución sobre el aplazamiento de la 14ª Conferencia de las Partes Contratantes (COP14 )**

11. La **Secretaría** presentó el documento ExCOP3 Doc.8.1, *Proyecto de resolución sobre el aplazamiento de la COP14*, indicando que mediante la Decisión SC59-10 el Comité Permanente aprobó las nuevas fechas propuestas para que la COP14 se celebre en el período comprendido entre el 21 y el 29 de noviembre de 2022.

12. En su calidad de anfitrión de la COP14, **China** propuso añadir al párrafo 2 del proyecto de resolución “y OBSERVANDO ADEMÁS que el tema de la COP14 gira en torno a ‘las acciones relativas a los humedales en favor de las personas y la naturaleza’”. La propuesta contó con el apoyo de **Australia**, **Bangladesh**, **Benin**, **Camboya**, el **Camerún**, las **Comoras**, el **Congo**, **Eslovenia**, **Malí**, **México**, **Myanmar**, el **Perú**, el **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**, la **República Centroafricana**, la **República Dominicana**, **Sudáfrica**, **Suiza**, **Uganda** y el **Uruguay** **en nombre de las Partes Contratantes de América del Sur**. La **República Dominicana** también señaló la importancia de la restauración de los humedales como tema.

13. Se acogió ampliamente el aplazamiento de la COP14 hasta que se pueda celebrar una reunión presencial. Muchas Partes Contratantes destacaron los inconvenientes de las reuniones virtuales.

14. **Brasil** propuso agregar un párrafo después del párrafo 7 que diga lo siguiente: “RECONOCE que las modalidades de la organización de la Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención responden a la actual circunstancia extraordinaria a causa de la pandemia del COVID-19 y no sientan un precedente para la organización de reuniones similares en el marco de la Convención en el futuro”.

15. La propuesta contó con el apoyo de **Argentina**, **Australia**, **Benin**, **Burkina Faso**, **Colombia**, las **Comoras**, el **Congo**, **Costa Rica**, **Kenya**, **Malasia**, **Malí**, **Mauritania**, **México**, **Myanmar**, el **Perú**, la **República Centroafricana**, **Sierra Leona**, **Sudáfrica**, el **Togo**, el **Uruguay** **en nombre de las Partes Contratantes de América del Sur**, y **Zambia**. **China**, **Eslovenia**, **Suecia** y **Suiza** opinaron que sería preferible que el texto se incorporara en el informe de la presente reunión.

16. El **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** destacó la necesidad de que la COP14 sea totalmente accesible para todas las Partes Contratantes y propuso la modificación del párrafo 7, para que diga: “PIDE al país anfitrión y a la Secretaría que, con el apoyo del Subgrupo sobre la COP14 del Comité Permanente, sigan adelante con el proceso de planificación a fin de lograr que la COP14 de 2022 sea exitosa, inclusiva y ambiciosa”.

17. Esta propuesta contó con el apoyo de **Australia**, las **Comoras**, el **Congo**, **Costa Rica**, **Eslovenia**, **Malasia**, **México**, **Myanmar**, el **Perú**, **Sierra Leona**, **Suecia**, **Suiza** y **Zambia**. Sin embargo, **China** señaló que el término “ambicioso” podría evitarse dada la ausencia de marcos o metas, que se acordarán en la COP14.

18. Algunas Partes Contratantes recordaron a los participantes la importancia de la provisión de visas, protocolos sanitarios y de viaje oportunos y adecuados, así como información en todos los idiomas de la Convención para garantizar que el evento sea lo más accesible e inclusivo posible.

19. En respuesta a una pregunta que formuló **Francia**, la **Secretaría** recordó a las Partes Contratantes que la nueva fecha límite para la presentación de proyectos de resolución sería el 24 de marzo de 2022.

20. Hubo intervenciones de: **Argentina**, **Australia**, **Bangladesh**, **Benin**, **Botswana**, el **Brasil**, **Burkina** **Faso**, **Camboya**, el **Camerún**, **China**, **Colombia**, las **Comoras**, el **Congo**, **Costa Rica**, **Eslovenia** **(incluso en nombre de los países miembros de la Unión Europea que estaban presentes)**, **Francia**, **Indonesia**, **Kenya**, **Lesotho**, **Malasia**, **Malawi**, **Malí**, **Mauritania**, **México**, **Myanmar**, el **Níger**, el **Perú**, el **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**, la **República Centroafricana**, la **República Dominicana**, el **Senegal**, **Sierra Leona**, **Sudáfrica**, **Suecia**, **Suiza**, el **Togo**, **Uganda**, el **Uruguay** **en nombre de las Partes Contratantes de América del Sur**, el **Yemen**, **Zambia** y **Zimbabwe**.

**8.2 Proyecto de resolución sobre las cuestiones financieras y presupuestarias**

21. El **Presidente** informó a los participantes que la Mesa había recomendado la creación de un Comité de Finanzas y Presupuesto, basado en la composición del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente y las Partes interesadas. El Comité se estableció y el Presidente invitó a las Partes a expresar su interés en formar parte del grupo.

22. La **Secretaría** presentó el documento ExCOP3 Doc.8.2, *Proyecto de resolución sobre las cuestiones financieras y presupuestarias*. El proyecto de resolución contó con el apoyo de **El Salvador**, **Finlandia**, **Filipinas**, el **Togo** y el **Yemen**.

23. Con el apoyo de **Suiza**, **Suecia** pidió que se introdujera una enmienda en la que se indicara la escala de las Naciones Unidas que se utilizaría para determinar las contribuciones que se solicitarían a las Partes Contratantes. Indonesia destacó la conveniencia de aumentar la asignación presupuestaria para las actividades de CECoP y apoyar la creación de capacidad para la gestión de las FIR.

24. El **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** apoyó el presupuesto básico modificado, pero expresó su preocupación por el párrafo 11 de este proyecto de resolución. Alemania, el **Brasil**, **Cuba**, **Eslovenia**, los **Estados Unidos de América**, la **República Dominicana** y **Suiza** también manifestaron su preocupación por el párrafo 11. **Austria**, **España** y **Suecia** opinaron que el párrafo debería mantenerse en su forma actual.

25. En su calidad de **Presidencia de la Comisión de Finanzas y Presupuesto**, **México** informó a los participantes que la Comisión examinaría los comentarios realizados en una reunión virtual a celebrarse al día siguiente y presentaría una nueva versión del proyecto de resolución en una sesión posterior de la reunión. Se pidió a las Partes Contratantes que comunicaran su anuencia a participar en un correo electrónico dirigido a excop@ramsar.org.

26. En la clausura, algunas Partes Contratantes expresaron su reconocimiento y agradecieron al Presidente, a la Mesa y a la Secretaría por la organización y los preparativos de la reunión.

**Jueves 28 de octubre 13:00-14:25, hora central europea de verano (CEST)**

**Punto 9 del orden del día: Informe del Comité de Credenciales**

27. En su calidad de **Presidencia del Comité de Credenciales**, **Australia** presentó una actualización sobre el trabajo del Comité, destacando que este se había reunido dos veces, los días 26 y 27 de octubre. Indicó que, de las 135 Partes Contratantes que se habían inscrito para participar en la Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes, se habían aceptado las credenciales de 90 delegaciones. Informó que las credenciales aceptadas eran menos que las 115 requeridas para que se alcanzara el quórum de dos tercios, como se establece en el artículo 29 del reglamento. El Comité de Credenciales instó a todas las Partes a que realizaran el esfuerzo de presentar sus credenciales incompletas o faltantes antes de las 11:00 CEST (hora central europea de verano) del día siguiente (29 de octubre), y comunicó que luego de ello el Comité se reuniría por tercera vez.

28. A solicitud del Presidente, la **Secretaria General** presentó un nuevo programa de trabajo que contemplaba la necesidad de convocar una nueva sesión plenaria al día siguiente para recibir el informe del Comité de Credenciales y tomar las decisiones correspondientes sobre los diferentes puntos que se estaban examinando. Los puntos del orden del día del presente informe reflejan las modificaciones realizadas en este sentido.

**Punto 8 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución**

**8.1 Proyecto de resolución sobre el aplazamiento de la 14ª Conferencia de las Partes Contratantes (COP14) (continuación)**

29. La **Secretaría** presentó el documento ExCOP3 Doc.8.1 Rev.1, *Proyecto de resolución sobre el aplazamiento de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14)*, señalando que aún habría que llegar a un acuerdo sobre una parte del párrafo 7 y todo el párrafo 8.

30. El **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** propuso que se modificara la segunda parte del párrafo 7, como sigue: “continuar el proceso de planificación para que la reunión COP14, a celebrarse en 2022, sea exitosa, inclusiva, ambiciosa y práctica”.

31. Ello contó con el apoyo de **Armenia**, **Austria**, **China** y **Eslovenia**.

32. **Brasil** informó que, luego de algunas deliberaciones con China, se propuso la supresión del párrafo 8 del proyecto de resolución y la inserción del texto en el informe de la presente reunión.

33. A continuación hubo un debate prolongado con intervenciones de: **Argentina**, **Austria**, **Brasil**, **Camboya**, el **Canadá**, **China**, **Colombia**, **Costa Rica**, **Egipto**, **Eslovenia**, **Filipinas**, el **Gabón**, **Guinea Ecuatorial**, la **India**, **Irán (República Islámica del)**, el **Japón**, **Kenya**, **Lesotho**, **México**, la **República Dominicana**, **Suecia**, **Uganda**, el **Uruguay**, el **Yemen**, **Zambia** y **Zimbabwe**.

34. Por sugerencia de **China**, se acordó incluir en el informe de la presente reunión la frase siguiente: “Las Partes de la Convención han reconocido que las modalidades de la organización de la Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención responden a la actual circunstancia extraordinaria a causa de la pandemia del COVID-19 y no sientan un precedente para la organización de reuniones similares en el marco de la Convención en el futuro”.

**8.2 Proyecto de resolución sobre las cuestiones financieras y presupuestarias (continuación)**

35. En su calidad de **Presidencia del Comité de Finanzas y Presupuesto**, **México** presentó el documento ExCOP3 Doc.8.2 Rev.1, *Proyecto de resolución sobre las cuestiones financieras y presupuestarias: Propuesta de presupuesto básico de la Convención sobre los Humedales para 2022*, informó que se habían realizado dos reuniones para acordar su contenido y agradeció a todos los que habían participado.

36. No hubo intervenciones.

**Punto 11 del orden del día: Examen del informe de la Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes**

37. El **Presidente** señaló que el proyecto de informe de la primera sesión, celebrada el 25 de octubre, se había sometido al examen del Relator (Finlandia) y la Mesa de la Conferencia. Invitó a las Partes Contratantes a que formularan sus comentarios desde la sala o los enviaran por correo electrónico a [excop@ramsar.org](mailto:excop@ramsar.org).

**Viernes 29 de octubre 13:00-14:15, hora central europea de verano (CEST)**

**Punto 9 del orden del día: Informe del Comité de Credenciales (continuación)**

38. El **Presidente** inauguró la sesión a las 13:00 horas y señalo que el Comité de Credenciales pidió una hora adicional para poder terminar su trabajo y preparar su informe. La sesión se reanudó a las 14:00 horas y el Presidente pidió a la Presidencia del Comité de Credenciales que presentara un informe.

39. En su calidad de **Presidencia del Comité de Credenciales**, **Australia** informó que el Comité había celebrado tres reuniones. Agradeció a los miembros del Comité, la asesora jurídica de la Convención y la Secretaría por su trabajo arduo. Observó que el reglamento no se había adaptado lo suficiente a las circunstancias de esta reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes, por lo que recomendó que este se examinara en función de la experiencia adquirida. Asimismo, señaló que hasta la fecha el Comité había recibido credenciales correctas de 105 Partes Contratantes y había determinado que las credenciales presentadas por otras diez Partes eran incorrectas debido a que no estaban firmadas por las autoridades competentes o no se habían presentado en uno de los idiomas oficiales de la Convención. El quorum no se alcanzó con arreglo al artículo 29 del reglamento, por lo que la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes no podía tomar decisiones por el momento.

40. El **Presidente** agradeció al Comité sus gestiones y declaró que, tras consultar a la asesora jurídica, la Presidencia del Comité de Credenciales y la Mesa de la Conferencia, y de conformidad con el párrafo 2 del artículo 22 del reglamento, levantaria la tercera sesión de la Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes. Indicó que la sesión se reanudaría el jueves 4 de noviembre de 2021 a las 13:00 horas (CET, hora central europea), y que el Comité de Credenciales seguiría trabajando en la finalización del proceso.

**Jueves 4 de noviembre 13:00-13:30, hora central europea (CET)**

**Punto 9 del orden del día: Informe del Comité de Credenciales**

41. El **Presidente** inauguró la sesión y pidió a Australia, en su calidad de Presidencia del Comité de Credenciales, que presentara un informe.

42. **Australia** informó que el Comité de Credenciales se había reunido seis veces en las dos semanas anteriores para examinar las credenciales y realizar un seguimiento con las Partes Contratantes en caso necesario. Agradeció a los miembros del Comité, la Secretaría y la asesora jurídica por su trabajo arduo, paciencia y perseverancia. Indicó que el Comité había recibido 115 credenciales correctas, por lo que, en virtud del artículo 29 del reglamento, se llegó al quórum y la presente reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes pudo tomar decisiones.

43. El **Presidente del Comité de Credenciales** agregó que el trabajo realizado por el Comité no había sido grandioso, pero fue esencial para que la Convención pudiera continuar con sus actividades. Observó que el trabajo del Comité en la presente reunión había puesto de manifiesto algunas deficiencias en el reglamento vigente al aplicarlo a esta reunión, en especial en lo que respecta a los aspectos prácticos de las reuniones virtuales. El Comité elaboró un breve informe que resume estos aspectos y se adjunta al presente informe (véase el anexo 2).

44. El **Presidente** agradeció al Comité de Credenciales por sus esfuerzos, teniendo en cuenta las dificultades a las que se enfrentó para poder concluir satisfactoriamente su trabajo.

**Punto 10 del orden del día: Aprobación de las resoluciones**

45. El **Presidente** presentó el documento ExCOP3 Doc.8.1 Rev.2, *Proyecto de resolución sobre el aplazamiento de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14).*

46. Haciendo referencia a la Decisión SC59-15 del Comité Permanente, **China** propuso que en el párrafo 2 se modificara el tema de la COP14 como sigue: “Acción en favor de los humedales para las personas y la naturaleza”, para que coincidiera con el tema que el Comité Permanente había escogido como tema del Día Mundial de los Humedales 2022.

47. En ausencia de otras intervenciones, el proyecto de resolución que figura en el documento ExCOP3 Doc.8.1 Rev.2 se aprobó con la enmienda propuesta por China.

48. El **Presidente** presentó el documento ExCOP3 Doc.8.2 Rev.1, *Proyecto de resolución sobre las cuestiones financieras y presupuestarias: Propuesta de presupuesto básico de la Convención sobre los Humedales para 2022*.

49. En su calidad de **Presidencia del Comité de Finanzas y Presupuesto**, **México** agradeció a todos aquellos que habían contribuido a finalizar el proyecto de resolución. Los **Estados Unidos de América** pidieron que en la última página del anexo 2 se añadiera un subtítulo que dijera: “Otras contribuciones”, antes de la mención de la Parte, y que la nota a pie de página marcada con \*\* se modificara como sigue: “al igual que anteriormente, contribución voluntaria del 22 % del total de las contribuciones de las Partes Contratantes”.

50. El **Presidente** agradeció a la Presidencia del Comité de Finanzas y Presupuesto y al Comité por su trabajo en la elaboración de esta resolución.

51. En ausencia de otras intervenciones, el proyecto de resolución que figura en el documento ExCOP3 Doc.8.2 Rev.1 se aprobó con la enmienda propuesta por los Estados Unidos de América.

**Punto 11 del orden del día: Adopción del informe de la Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes.**

52. La **Secretaria General** señaló que se habían publicado en línea los proyectos de informes de la primera sesión (lunes 25 de octubre), la segunda sesión (jueves 28 de octubre) y la tercera sesión (viernes 29 de octubre). Además, indicó que se había publicado un nuevo informe de la primera sesión que incorporaba los comentarios recibidos.

53. El **Presidente** instó a que se formularan comentarios sobre los informes. Ante la ausencia de intervenciones, se aprobaron los informes contenidos en los documentos ExCOP3 Rep.1. Rev.1, ExCOP3 Rep.2 y ExCOP3 Rep.3.

54. Se presentará a la Mesa de la Conferencia un proyecto de informe de la sesión de hoy para su aprobación.

**Punto 12 del orden del día: Clausura de la reunión**

55. Habiendo concluido con éxito los asuntos, el **Presidente** clausuró la Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes y agradeció a la Secretaría y a todos los demás cuyo trabajo arduo hizo posible la realización de esta reunión.

**Anexo 1**

**Declaración de apertura que Eslovenia dirigió a la Convención sobre los Humedales en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea**

Sr. Presidente, Sra. Secretaria General, distinguidos delegados, señoras y señores:

Eslovenia se dirige a ustedes en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en esta reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Los Estados miembros de la Unión Europea desean agradecer a la Secretaría y al Comité Permanente por su labor en estos tiempos difíciles y por la organización de esta reunión extraordinaria virtual de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales.

Es necesario reforzar la cooperación entre la Convención sobre los Humedales, el CDB, la CMNUCC y otros AMMA, así como con otros organismos intergubernamentales como el IPCC y la IPBES, ya que los humedales son indispensables para alcanzar los ambiciosos objetivos en materia de biodiversidad y clima.

El aumento de la resiliencia de los humedales es también una cuestión importante, ya que el cambio climático influye cada vez más en la cantidad y calidad del agua, así como en los ecosistemas relacionados con el agua y en la frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos, como inundaciones y sequías. Se considera que los humedales constituyen la solución a gran escala basada en la naturaleza que puede proporcionar a la humanidad una serie de servicios de gran valor social, económico y ambiental. Debemos promover un uso racional de los humedales que genere importantes beneficios colaterales.

Es una grave realidad que los humedales siguen disminuyendo y desapareciendo en forma acelerada. Los Estados miembros de la Unión Europea reiteran su firme compromiso de promover y apresurar la restauración de los humedales.

En sus principales documentos estratégicos, incluidos los relativos a la biodiversidad, el agua y la adaptación al clima, la Unión Europea ha aprobado objetivos muy ambiciosos. Por lo tanto, la Unión Europea también se propone alcanzar objetivos muy ambiciosos y un mecanismo de aplicación eficaz que se acordará en el marco mundial para la biodiversidad y que repercutirá en la labor de todos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la biodiversidad en los próximos años. Estos objetivos ambiciosos del marco mundial para la biodiversidad deben reflejarse en los documentos estratégicos de la Convención sobre los Humedales y su aplicación debe estar respaldada por las acciones de la Convención. Por consiguiente, es importante garantizar que el marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020 proporcione una base común a todas las convenciones relacionadas con la biodiversidad y esté en consonancia con los indicadores pertinentes de los ODS (por ejemplo, el ODS 6.6.1.). De este modo se evita la duplicación, se aprovecha el trabajo existente y se promueven la colaboración y las sinergias.

Los Estados miembros de la Unión Europea presentes en esta reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes reiteran su firme compromiso con la aplicación de la Convención sobre los Humedales, sus resoluciones y su Plan Estratégico y ratifican su voluntad de contribuir de forma constructiva y positiva a la labor de esta reunión virtual especial, así como a otras actividades entre períodos de sesiones que conduzcan a la reunión presencial de la COP de la Convención a celebrarse en noviembre de 2022.

**Anexo 2**

**Breve informe escrito del Comité de Credenciales**

**4 de noviembre de 2021**

**Miembros**

Presidente: Michael Wrathall (Australia), región de Oceanía

Gerhard Bachner (Austria), Europa

Brendan Tate (EE. UU.), América del Norte

Priscilla Sichone (Zambia): África

Lyu Cai (China): Asia

Jorge Jaén (Panamá): América Latina y el Caribe

Con el apoyo de la asesora jurídica: Emma Carmody

Secretaría de la Convención sobre los Humedales: María Rivera

**Planteamiento**

*Primera reunión: 13:00-16:00 horas (CEST, hora central europea de verano), 26 de octubre de 2021*

* Presentación de los miembros
* La Secretaría y la asesora jurídica explicaron las tareas del Comité según el reglamento, incluidos los criterios de examen, el papel del Presidente, el proceso y el calendario.
* Selección de la Presidencia: Se apoyó a Australia por unanimidad.
* Explicaciones de la Secretaría sobre el acceso de los miembros a las credenciales para su examen. Para llegar al quórum de dos tercios de las 135 Partes Contratantes inscritas en la ExCOP3 se requerían 115 credenciales válidas de conformidad con el artículo 29.
* Solo se habían recibido 89 credenciales en ese momento.
* El examen de las credenciales se distribuyó ampliamente entre los miembros de las Partes Contratantes, y en su mayoría los representantes de las regiones examinaron las credenciales de los países de su propia región. Las excepciones fueron los países que tenían un mayor número de credenciales (Europa y África), quienes compartieron con los países cuyo número de credenciales era menor (América del Norte y Oceanía). Además, los miembros acordaron que no examinarían las credenciales de su propio país.
* Los miembros se comunicaron con la Secretaría para obtener la información de contacto de las Partes Contratantes que habían presentado credenciales incorrectas o que no habían proporcionado ninguna credencial.

*Segunda reunión: 13:00-16:00 horas (CEST, hora central europea de verano), 27 de octubre de 2021*

* Se deliberó ampliamente sobre las posibles repercusiones si no se llegara al quórum, así como sobre las opciones disponibles.
* Se analizó y se acordó la forma de proceder en casos concretos.
* Asimismo, se deliberó sobre las formas de proceder si no se cumplieran los artículos 29 y 39.
* Se estableció que la prioridad sería comunicarse con los países y delegaciones con credenciales faltantes para que las entregaran a más tardar el 29 de octubre a las 11:00 horas (CEST).
* Consolidación y elaboración del informe provisional sobre el estado del examen.

*10:30-11:00 horas CEST, 28 de octubre de 2021*

* Informe del Presidente a la Mesa de la Conferencia sobre el trabajo de la Comisión.

*Tercera reunión: 12:00-14:00 horas (CEST), 28 de octubre de 2021*

* Aclaración sobre el total de credenciales recibidas: 105 correctas, 10 incorrectas.
* Solicitud presentada a la Mesa de la Conferencia para que la Sesión Plenaria se retrasara una hora a fin de resolver esta cuestión.
* La Mesa de la Conferencia se unió a la reunión en la última media hora para deliberar sobre las posibles opciones en adelante.
* Se acordó que el Presidente suspendiera la reunión y que se volviera a convocar para el 4 de noviembre a las 13:00 horas (CET, hora central europea).
* Se acordó que el Comité de Credenciales continuara su trabajo para llegar al quórum antes de esta nueva fecha.
* El Presidente del Comité de Credenciales informará a la COP sobre los resultados del Comité y pedirá a todas las Partes que hagan el esfuerzo de presentar sus credenciales incompletas o faltantes antes de las 11:00 horas CEST del 29 de octubre.

*Cuarta reunión: 14:30-15:15 horas (CEST), 29 de octubre 2021*

* Confirmación de funciones y responsabilidades para ponerse en contacto con las demás Partes Contratantes sin credenciales completas/faltantes.
* Circulación de proyecto de informe para recabar comentarios.
* Se acordó comunicar a las Partes que por el momento no se había llegado al quórum necesario para que la Tercera reunión extraordinaria de las Partes Contratantes (ExCOP3) tomara decisiones. La fecha límite para presentar credenciales incompletas o faltantes sería el 4 de noviembre.

*Quinta reunión: 14:00-15:00 horas (CET, hora central europea), 3 de noviembre de 2021*

* Actualización sobre el estado actual de las credenciales recibidas: 112 correctas.
* Debate y acuerdo sobre el plan para comunicarse con las Partes Contratantes con credenciales incorrectas o faltantes.

*Sexta reunión: 12:00-13:00 horas (CET, hora central europea), 4 de noviembre de 2021*

* Confirmación final sobre el número total de credenciales: 121 recibidas, 115 correctas.
* Finalización del informe del Comité de Credenciales.

**Conclusiones**

Las conclusiones del Comité de Credenciales pueden resumirse en tres grandes grupos y habría que tenerlas en cuenta cuando se examine el reglamento en el futuro.

*Calendario*

* El Comité de Credenciales no recibió la lista de credenciales sino hasta su primera reunión, aproximadamente 26 horas después de la inauguración de la COP y del establecimiento del Comité de Credenciales por parte de la Conferencia de las Partes Contratantes, de conformidad con el artículo 19. Dado que algunos miembros se reunieron hasta altas horas de la noche, podrían haber pasado hasta 34 horas antes de que se estableciera algún contacto con las Partes Contratantes (normalmente por correo electrónico) para informarles sobre algún problema con sus credenciales. El plazo de 48 horas es demasiado corto para las reuniones virtuales.
* Esto fue más difícil en las primeras etapas, cuando los miembros tuvieron que comunicarse con la Secretaría individualmente para solicitar la información de contacto de las Partes Contratantes con credenciales incorrectas (debido a cuestiones de privacidad). Cuando la Secretaría permitió el acceso a la base de datos durante la segunda reunión, este problema se resolvió.

*Criterios*

* La verificación de los documentos originales era casi imposible, ya que la mayoría de los documentos presentados eran escaneados.
* El reglamento no establece con claridad ciertas definiciones, como las firmas digitales o las firmas electrónicas (especialmente aquellas con claves encriptadas).
* Los errores más comunes por los que se devolvieron credenciales para su corrección fueron los siguientes: (i) no habían sido suscritas por el firmante correcto (Jefe de Estado o Ministro de Relaciones o Asuntos Exteriores), (ii) no asignaban funciones (sobre todo la de jefe de delegación) a los participantes designados, y (iii) no habían sido traducidas a uno de los tres idiomas oficiales de la Convención.
* Aunque es útil que los miembros del Comité dispongan de cierta discrecionalidad en cuanto a la aplicación de las normas, en las reuniones los miembros invirtieron mucho tiempo en debates sobre casos individuales o en el estudio sobre la forma de interpretar las normas. Si bien la asesora jurídica y la Secretaría fueron de gran ayuda, podría ser útil para los futuros Comités de Credenciales si tuvieran con antelación más orientaciones escritas.

*Quórum*

* El reglamento no establece con suficiente claridad la necesidad del quórum cuando las decisiones se toman por consenso. La mejor lectura de la norma es que se aplica la regla del quórum de dos tercios, pero el uso de las palabras “cuando estén presentes y voten” en el artículo 29 da lugar a cierto grado de incertidumbre debido a la definición de las Partes Contratantes “presentes y votantes” del artículo 39.5.
* También se plantea una interrogante más general sobre si debe exigirse un quórum de dos tercios en virtud del artículo 29 para todas las decisiones que se tomen las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes (ya sean extraordinarias o no). En el caso de la ExCOP3, el hecho de no haber llegado al quórum significó que no se pudieran aprobar dos resoluciones relativamente sencillas que contaban con el apoyo unánime de todas las Partes registradas.